



MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ Dirección Desarrollo Comunitario

REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta.

DECRETO MUNICIPAL Nº 1923 LONGAVI, 0 4 OCT. 2018

## **VISTOS:**

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longaví.

El Decreto Municipal N° 2648 de fecha 26 de diciembre 2017, que aprueba presupuesto Municipal año 2018.

El Decreto Municipal N° 1191 de fecha 20 de junio de 2018, que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" en el administrador Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## **CONSIDERANDO:**

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación. La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

## **DECRETO:**

1.- APRUÉBESE la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	EMITIR CHEQUE
María Pincheira			Aporte económico para arriendo	María Pincheira Solís
Solís				Rut Nº
				MONTO: \$ 40.000
Susana Sagredo			Aporte económico para examen	Susana Sagredo Glausser
Glausser		médico	Rut Nº	
				MONTO: \$ 147.000
Esmeralda Muñoz Hormazábal	_		Aporte económico en movilización a Santiago	Esmeralda Muñoz
				Hormazábal
				Rut Nº :
				MONTO: \$ 30.000
Yasna Castro Patirro			Aporte económico pago de luz	Yasna Castro Patirro
				Rut Nº
				MONTO: \$ 25.000
Patricia San Martín Alfaro	_		Aporte económico operación médica	Patricia San Martín Alfaro
				Rut Nº
				MONTO: \$ 100.000
Beatriz Sánchez Gajardo			Aporte económico compra fosa	Beatriz Sánchez Gajardo
		séptica	Rut Nº	
				MONTO: \$ 100.000
Héctor Ibáñez			Aporte económico materiales de	Héctor Ibáñez Barros
Barros		construcción	Rut №	
				MONTO: \$ 300.000

Hans !báñez Barros				Aporte económico materiales de	Hans Ibáñez Barros
			construcción	Rut Nº	
					MONTO: \$ 300.000
Nora Barros Luna			Aporte económico materiales de	Nora Barros Luna	
			construcción	Rut Nº	
				MONTO: \$ 300.000	
Justina Ibáñez Gutiérrez			Aporte económico pañales	Gladys Fuentes Ibáñez	
				Rut Nº 1	
				MONTO: \$ 50.000	
Yohana Alvear Yáñez			Aporte económico movilización	Yohana Alvear Yáñez	
				Rut №	
				MONTO: \$ 40.000	
Elicia Saldías Bravo			Aporte económico en arriendo	Elicia Saldías Bravo	
			,	Rut Nº	
				MONTO: \$ 50.000	
 Ana	Maureira			Aporte económico para pañales y	Ana Maureira Yévenes
Yévenes			útiles de aseo. Suministro de luz		
			eléctrica	MONTO: \$ 40.000	
Marisol Puchi Vivanco			Aporte económico materiales de	José Santander Kramm	
			construcción	Rut №	
				MONTO: \$ 150.000	
Pamela Sánchez Vergara			Aporte Económico para compra	Pamela Sánchez Vergara	
			de tubo	Rut Nº	
				MONTO: \$ 125.000	
Irma Carreño Vásquez			Aporte económico examen	Irma Carreño Vásquez	
			médico	Rut Nº	
			'	MONTO: \$ 70.000	

2.- IMPUTESE, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N°050002, área de gestión

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden del Sr. Alcaldo DE COMUNICATION DE C

LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ SECRETARIO MUNICIPAL

F.Pinochet/G.Fuentealba/D.Eastillo Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO

SECRETARIO

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

R CX GASTÓN ORFIZ MAZ DAMNISTRADOR MUNICIPAL

1973